

**ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 23 de enero de 2019**

En la ciudad de Lima, siendo las 8:30 horas del 23 de enero del 2019, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Raúl Emilio del Solar Portal**, **Mónica Giuliana Meza García**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Eliás Grijalva Alvarado**, **María Lourdes Bastidas Alfaro** y **Luis Alberto Villanueva Carbajal**.

También asistieron a la sesión, el señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General de la institución.

De manera previa al desarrollo de los puntos de agenda, la Presidenta del Consejo Directivo informó que, en los últimos días del presente mes, está programada la reunión con los Directores de Redes a nivel nacional, quienes han sido sujetos de evaluación sobre la base de los treinta y tres (33) indicadores de gestión. Agregó que existen regiones que han tenido buenas oportunidades de mejora pero que, a la fecha, no las han implementado en la práctica.

Asimismo, la Presidenta del Consejo Directivo informó que se había realizado un cambio en la Gerencia de la Red Asistencial de la Región Loreto, habiéndose enviado a una comisión auditora. En paralelo, se ha encargado las funciones de la gerencia de la referida red y se ha solicitado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la selección de un gerente público con un perfil de médico y gestor, para dicha gerencia.

Por otro lado, la Presidenta del Consejo Directivo señaló que, el martes 21 de enero último, sostuvo una reunión con representantes de la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos - ALAFARPE, quienes se mostraron preocupados por el anuncio de las compras internacionales. Al respecto, se les informó que, si se llega a tener la certeza que las condiciones del mercado nacional serán favorables con relación al mercado extranjero, entonces no debería existir preocupación alguna.

Asimismo, la Presidenta del Consejo Directivo manifestó que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI remitió un oficio exhortando a que se tome en consideración el tema referido al respeto de las patentes registradas en el país, cuando se aplique el mecanismo de compra internacional.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Directivo indicó que, conforme al Plan Anticorrupción de EsSalud, se implementó un canal de denuncias que permitirá minimizar los actos de corrupción en la institución.

El consejero Grijalva intervino manifestando su preocupación por el caso del niño de un año y ocho meses quien ingresó al área de cirugía del "Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo de Essalud de Chiclayo" (Región Lambayeque) a fin que sea sometido a una operación de mínima complejidad y quien resultó con quemaduras en el rostro.

Con relación al caso descrito, el Gerente General explicó que, según información brindada, lamentablemente hubo una fuga de oxígeno, que al entrar en contacto con la chispa eléctrica del electrocauterio produjo una llama de fuego que afectó el rostro del menor durante la operación, quien fue evacuado en una ambulancia aérea con sus padres a Lima para un examen profundo ocular en



## 2.2. INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ELEGIR A LA COMPAÑÍA QUE BRINDARÁ EL SERVICIO DE PÓLIZA DEL +VIDA SEGURO DE ACCIDENTES

Sobre el presente punto, se invitó a la sala al señor Hernán Francisco Ramos Romero, Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas - GCSPE, a fin que informe sobre el resultado del proceso de selección para elegir a la compañía que brindará el servicio de póliza del +Vida Seguro de Accidentes.

Al respecto, el señor Ramos refirió que el presente informe se realiza en merito a lo establecido en el numeral 4) del Acuerdo N° 01-2E-ESSALUD-2018, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo realizada el 15 de agosto de 2018, en el cual se acordó disponer que hasta el 31 de diciembre de 2018 la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSPE efectúe y culmine un proceso de selección con sujeción a los principios de transparencia y libre competencia para elegir a las empresas de seguros o consorcio que presten el servicio de pólizas del +Vida Seguro de Accidentes, a partir del 01 de enero de 2019, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 26-9-ESSALUD-2004.

Acto seguido, el señor Ramos refirió que, en el marco de la autorización otorgada por el Consejo Directivo de EsSalud, se emitieron todos los instrumentos normativos que se requerían, conforme al siguiente detalle:

- Resolución de Gerencia General N° 1673-GG-ESSALUD-2018 del 31 de octubre de 2018, que autorizó la conformación del Comité Especial y el inicio del proceso.
- Resolución de Gerencia General N° 1686-GG-ESSALUD-2018 del 06 de noviembre de 2018, se aprobó las Bases del Proceso Privado.
- Resolución de Gerencia General N° 1799-GG-ESSALUD-2018 del 20 de noviembre de 2018, que delegó a la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas la aprobación de las Bases Integradas.

Sin embargo, mediante acta notarial de fecha 27 de noviembre de 2018, el proceso fue declarado desierto, debido a que los postulantes no cumplieron con presentar todos los requisitos establecidos en las Bases, entre las cuales estaba las empresas de seguros postoras no tuvieran arbitrajes pendientes con EsSalud. Esta exigencia se consideró imprecisa por cuanto todas las compañías de seguros tienen, por alguna razón, arbitrajes con nuestra entidad, más aún cuando son aseguradoras de pensionistas. En ese sentido, el señor Ramos informó que se corrigieron las bases, acotando esta limitante solo los arbitrajes en trámite relacionados con el +Vida seguro de accidentes, con lo cual se lograba una mayor concurrencia de empresas.

En ese sentido, el señor Ramos informó que se realizó la segunda convocatoria del proceso de selección, en la cual resultó ganadora la compañía Rímac Seguros y Reaseguros mientras que, el segundo lugar, correspondió al consorcio La Positiva Seguros y Reaseguros S.A. – Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, conforme consta en el acta notarial de fecha 19 de diciembre de 2018.

El señor Ramos precisó que en el presente concurso, se priorizó, como factor de competencia, la mejora al seguro +vida de accidentes, es decir, de los 100 puntos que se otorgaba a los postores, 80 puntos se otorgaron a aquel postor que presentó una mejora en la cobertura del seguro de tal manera que hubiera un beneficio real a los asegurados. Esta cifra se componía de los siguientes ítems: i) 60 puntos por porcentaje de mejora integral a la cobertura del +Vida seguro de accidentes; ii) 15 puntos por incremento en la cartera de afiliados; y, iii) 5 puntos por experiencia de los participantes (aseguradora). De otro lado, los 20 puntos restantes se otorgaban a quien ofrecía un mayor porcentaje en la participación que se entrega a EsSalud.



el Hospital Nacional Guillermo Almenara Yrigoyen, determinándose, a la fecha, que la visión del menor no fue afectada en modo alguno y que las quemaduras son, en algunos casos, de primer y segundo grado.

En ese estado de la sesión, se invitó a ingresar al señor Carlos Basadre Lacunza, Gerente Central de Logística, a fin que exponga sobre el estado de contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil para los miembros del Consejo Directivo y el Gerente General. Dicho funcionario inició su exposición señalando que con fecha 22 de enero de 2019 se había colgado en la página del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado - OSCE la convocatoria del proceso de selección respectivo, sin la cláusula de retroactividad.

## **I. APROBACIÓN DE ACTA**

Luego de la revisión del proyecto de acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del presente año, realizada el 09 de enero del 2019, se procedió a solicitar su aprobación incorporando las precisiones formuladas por los consejeros César Alberto Peñaranda Castañeda, José Muñoz-Nájara Perea y María Lourdes Bastidas Alfaro.

Luego de un breve intercambio de ideas, se acordó aprobar por unanimidad el acta con las precisiones señaladas.

## **II. INFORMES**

### **2.1. CUARTO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, A DICIEMBRE DE 2018.**

Sobre el presente punto, se invitó a la sala al señor Jorge Perlacios Velasquez, Gerente Central de Gestión de las Personas - GCGP, quien manifestó que el presente informe se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del Acuerdo N° 1-1-ESSALUD-2018, aprobado por el Consejo Directivo.

El señor Perlacios refirió que la presentación tiene como propósito exponer las acciones de personal efectuadas hasta el mes de diciembre del 2018, las cuales involucran contrataciones en las modalidades de reemplazo y suplencia bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, así como los resultados de la convocatorias asistenciales a nivel nacional realizadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, las cuales significaron un incremento de 56,003 a 56,563 trabajadores de los diferentes regímenes laborales.

El señor Perlacios concluyó su presentación informando que si bien el ejercicio 2018 concluyó con 56 563 trabajadores, lo que representa 560 nuevos colaboradores, estos fueron incorporados de la siguiente manera: i) el personal reincorporado por mandato de la Ley N° 27803, que ascendió a 104 personas; ii) el personal reincorporado por mandato judicial, que ascendió a 136 personas; iii) las plazas activadas para contratación de personal para reemplazar las plazas vacantes por desplazamiento que ascendieron a 32 personas; iv) las plazas activadas para personal asistencial encargado de la nueva oferta hospitalaria que ascendieron a 81 colaboradores; v) las plazas activadas para contratación de personal médico por suplencia que ascendieron a 82 trabajadores; y, vi) la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para el área de Emergencia del "Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins" que ascendió a 25 personas.

Los señores consejeros tomaron conocimiento.

*cap. gde*

*[Signature]*

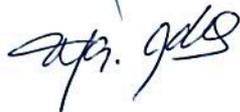
un diagnóstico de varios establecimientos de distinto nivel a nivel nacional, se conversó con los trabajadores, asegurados y con familiares de los asegurados, a fin de entender cuáles eran los problemas que los aquejaban y las expectativas que tenían.

Al respecto, la señorita Matsuda precisó que, teniendo en consideración la información contenida en el diagnóstico referido, la Presidencia Ejecutiva evaluó desarrollar una iniciativa en EsSalud que tenga como objetivos los siguientes: i) reconocer y promover la participación y creatividad de los trabajadores para la ideación e implementación de acciones innovadoras que redunden en la mejora de la práctica laboral y en la buena calidad de atención al asegurado; ii) motivar a los trabajadores a través del fomento de su capacidad de trabajo en equipo, creatividad e innovación; e, iii) incentivar la identificación y resolución de problemas, y propuestas de mejora.

En ese sentido, la señorita Matsuda refirió que, de los problemas recogidos en el diagnóstico realizado, se desarrollaron las categorías del concurso "Renueva EsSalud", pasando a detallar las mismas, poniendo ejemplos de cada una:

- 
- i) Atención y servicio al asegurado (son aquellas acciones, interacciones y procesos innovadores que elevan la calidad del servicio al asegurado e incrementan su bienestar). Son acciones que, por ejemplo, podrían estar referidas a la orientación al asegurado en un hospital, atención y seguimiento a citas y referencias, buen trato al asegurado por parte de los trabajadores, optimización de los tiempos de espera, recepción y manejo de las quejas del asegurado.
- 
- ii) Optimización de recursos (son aquellas acciones que manejen de manera eficiente los diferentes recursos dentro del establecimiento de salud). Son acciones que, por ejemplo, podrían estar referidas a la realización de solicitudes de recursos a tiempo, desarrollo de sistemas de seguimiento a procesos, ahorro de recursos y realización oportuna de inventario de recursos.
- 
- iii) Mejora de la práctica en el trabajo (son aquellas acciones que fomenten el bienestar de los trabajadores y que busque el fortalecimiento del clima organizacional). Son acciones que, por ejemplo, podrían estar referidas al control de tardanzas y ausencias de los trabajadores, reconocimiento al buen desempeño, mejora del clima organizacional, motivación de los trabajadores, desarrollo de capacidades en trabajadores, trabajo en equipo y fomento de las cualidades de liderazgo en el jefe, programación de tareas efectivas, recepción y manejo de las quejas de los trabajadores.
- 
- iv) Prevención y promoción de la salud (son aquellas acciones y procesos innovadores que promuevan la salud, así como el fortalecimiento de acciones preventivas). Son acciones que, por ejemplo, podrían estar referidas a campañas de prevención innovadoras y campañas informativas innovadoras.
- 

A continuación, la señorita Matsuda pasó a enumerar los criterios que se utilizaran para la evaluación de las propuestas recibidas:

- 
- Relevancia: la implementación de la mejora o solución surge a partir de un problema, necesidad u oportunidad claramente identificada.
  - Innovación: i) la acción propuesta es innovadora, creativa y aplicable; y ii) la acción innovadora funciona de manera exitosa generando una transformación.
- 
- 



En atención a lo referido, el señor Ramos presentó el cuadro comparativo de evaluación del concurso +Vida seguro de accidentes, precisando lo siguiente:

- a) En cuanto al porcentaje de mejora integral a la cobertura del seguro, el consorcio La Positiva Seguros y Reaseguros S.A. – Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros ofertó 15.01% y Rímac Seguros y Reaseguros el 15.01%.
- b) En cuanto al incremento de la cartera de afiliados, el consorcio La Positiva Seguros y Reaseguros S.A. – Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros ofertó 0% y Rímac Seguros y Reaseguros el 1.01%.
- c) Finalmente, en cuanto al porcentaje de la participación ofrecida a EsSalud, el consorcio La Positiva Seguros y Reaseguros S.A. – Mapfre Perú Vida Compañía de Seguros y Reaseguros ofertó 30% y Rímac Seguros y Reaseguros el 45.8%, a favor de EsSalud.

Todas estas cifras ofertadas dieron como ganador a Rímac Seguros y Reaseguros.

Al respecto, el señor Ramos culminó con su exposición señalando que el concurso realizado produjo una mejora a la cobertura del +Vida seguro de accidentes, pues se había incrementado el monto de la indemnización de S/ 75 000.00 (2015 – 2018) a S/ 86 257.5 (2019 – 2021), sin que haya habido un aumento en el costo del seguro el mismo que se mantiene en S/ 5,00.

En ese estado de la sesión, intervino el consejero Peñaranda para consultar quién elegía a la empresa encargada de la auditoría de los fondos del +Vida seguro de accidentes, a lo que el señor Ramos refirió que sería elegida en conjunto entre Rímac Seguros y Reaseguros y EsSalud.

Finalmente, el señor Ramos precisó que el proceso concluyó con la adjudicación a Rímac Seguros y Reaseguros del proceso de selección, suscribiendo un contrato por un plazo de dos años, prorrogable por un año adicional, siendo las condiciones del nuevo contrato más favorables para el asegurado y contando, además, con mecanismos de control de desempeño.

Los señores consejeros tomaron conocimiento.

### **2.2.1. INFORME RESPECTO DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL CONCURSO “RENUOVA ESSALUD”.**

Al respecto, intervino el Secretario del Consejo Directivo para señalar que, de acuerdo a la agenda incorporada a la carpeta de la presente sesión, dicho punto era el último de la agenda. Al respecto, solicitó la anuencia de todos los consejeros presentes para alterar el orden de la agenda a fin de desarrollar el presente informe.

En ese sentido, se invitó a ingresar a la sala a la señorita Angélica Matsuda Matayoshi, quien ha realizado la consultoría para este concurso.

Previo a la exposición, la Presidenta del Consejo Directivo presentó a la señorita Matsuda, refiriendo su trayectoria en el Consejo Nacional de Competitividad, y en la organización “Ciudadanos al Día de Buenas Practicas Gubernamental”. La idea fue aprovechar su conocimiento y experiencia para crear una versión de un concurso para EsSalud, en aras de motivar e incentivar al personal de manera que se pueda reconocer aquellas iniciativas innovadoras que pueden revertir en la mejora de los asegurados y en el beneficio de la institución.

La señorita Matsuda inició su exposición señalando que el concurso “Renueva EsSalud” partió de entender qué es lo que estaba sucediendo en la institución, razón por la cual, previamente, se realizó

*[Handwritten signatures]*

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO**



- Impacto: i) el impacto positivo o resultados se demuestran a través de un mecanismo de medición o verificación, y ii) existe un mecanismo de medición o verificación.
- Sostenibilidad: la acción innovadora no es una acción puntual. Es una práctica que puede ser sostenible a lo largo del tiempo y que fomenta la mejora continua.
- Replicabilidad: la acción innovadora podría ser adecuada e implementada en otro establecimiento de salud.
- Bienestar: se puede comprobar que la acción innovadora contribuye a mejorar la calidad de vida del trabajador y/o asegurado.

Adicionalmente, también podrá tenerse en consideración los siguientes criterios: i) el uso de tecnologías al aplicar la acción innovadora es relevante y se da de manera creativa; ii) la acción innovadora beneficia a más de un servicio; y, iii) se incorpora el enfoque de género, discapacidad y/o interculturalidad en la acción innovadora.

Seguidamente, la señorita Matsuda pasó a explicar el proceso de evaluación de las propuestas, señalando que, una vez concluido el plazo para el cierre de inscripción, el equipo interno de EsSalud verificará el cumplimiento de los requisitos formales y luego se entregará la información al Comité Técnico Evaluador, el cual estará conformado por la señora Janice Seinfeld (Directora Ejecutiva de Videnza y Consultora e Investigadora en Salud), la señora Jessica Luna (Gerente General de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú - COMEX), la señora Marushka Chocobar (Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM), José Ignacio Beteta (Presidente de la Asociación de Contribuyentes del Perú) y Eduardo Payet (Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN), quienes se encargaran de calificar las propuestas según los criterios de evaluación, elegir a los 10 equipos semi finalistas y ordenar la realización de las visitas de campo para corroborar la veracidad de lo presentado en el formulario de inscripción.

La información recabada de las visitas de campo serán plasmadas en un informe y en video para ser entregadas al Jurado Calificador, el cual estará conformado por la señora Fabiola León Velarde (Presidenta de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC), señora Flora de María Phillipps (Directora del MBA de Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC), señor Oscar Ugarte Ubilluz (Médico y ex Ministro de salud), señora Midori de Habich (Ex Ministra de Salud y Experta en Sistemas de Salud) y señor Juan Carlos Cortés (Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR).

Finalmente, la señorita Matsuda pasó a detallar los premios del concurso "Renueva EsSalud", enfatizando que en la etapa de diagnóstico fue gratificante conocer que los trabajadores de EsSalud buscaban ser motivados en aspectos de capacitación y crecimiento profesional. En ese sentido, el **primer puesto** se hará acreedor a los siguientes premios: i) trofeo oro, ii) reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo y el establecimiento de salud, iii) pasantía para los miembros del equipo en establecimiento de salud donde EsSalud tenga convenio o Programa de estudios en instituciones con las que EsSalud tiene convenio (diplomado de salud y/o programa de habilidades blandas, asertividad y liderazgo) y iv) una computadora portátil para cada uno de los miembros que conforman el equipo; el **segundo puesto** se hará acreedor a los siguientes premios: i) trofeo plata, ii) reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo y el establecimiento de salud, iii) programa de estudios en instituciones con las que EsSalud tiene convenio (diplomado de salud y/o programa de habilidades blandas, asertividad y liderazgo), iv) una computadora portátil para cada uno de los miembros que conforman el equipo; el **tercer puesto** se hará acreedor a los siguientes premios: i) trofeo bronce, ii) reconocimiento de la Presidencia Ejecutiva para los miembros del equipo y el establecimiento de salud y iii) programa de estudios en

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

instituciones con las que EsSalud tiene convenio (diplomado de salud y/o programa de habilidades blandas, asertividad y liderazgo).

Concluida la exposición la Presidenta del Consejo Directivo agradeció a la señorita Matsuda quien procedió a retirarse de la sala.

Los señores consejeros tomaron conocimiento.

### **2.3. CUARTO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (INGRESOS Y EGRESOS), A DICIEMBRE DE 2018.**

Sobre el particular, el Secretario del Consejo Directivo invitó a la sala al señor William Cuba Arana, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, quien paso a presentar la ejecución presupuestal al cuarto trimestre del 2018.

Al respecto, el señor Cuba refirió que, con referencia a la evaluación de los ingresos al cuarto trimestre del 2018, los ingresos totales ascendieron a S/ 11, 187.00 millones, de los cuales S/ 11,184.9 millones correspondió a ingresos operativos y S/. 2.1 millones correspondió a ingresos de capital.

El señor Cuba considero necesario enfatizar que la recaudación de S/ 11,184.9 millones por ingresos operativos, representa un avance en la captación de ingresos del 100.44% respecto al marco aprobado anual, explicado básicamente por la mayor recaudación de aportaciones, así como por los ingresos obtenidos por la devolución de la recaudación acreditada en cuentas del Tesoro Público, que no fueron transferidas a EsSalud en su debida oportunidad por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

Seguidamente, el señor Cuba paso a presentar la evaluación de los egresos al cuarto trimestre del 2018, señalando que los egresos totales ascendieron a S/ 11,174.4 millones lo que representa un avance del 99.63% respecto al marco aprobado anual, de los cuales S/ 10,646.6 millones son egresos operativos, lo que representa un avance del 100.06 respecto al marco aprobado anual, S/ 357.6 millones son gastos de capital, lo que representa un avance del 84.39 respecto al marco aprobado anual y S/ 170.2 millones son gastos por transferencias netas, lo que representa un avance del 85.39 respecto al marco aprobado anual.

En ese estado de la sesión, el consejero Muñoz-Najar intervino para solicitar el detalle del ítem "Seguridad y Previsión Social" contenido en el cuadro 6 – Gasto Integrado de Personal (GIP) de la carpeta integrada (folio 31 pagina reversa). Al respecto, el Gerente General refirió que dicho ítem corresponde a los pagos que la institución realiza como empleadora, pero que se alcanzara un informe detallado al respecto.

El señor Cuba presento el cuadro de avance de ejecución presupuestal al cuarto trimestre del 2018, respecto al marco aprobado para dicho ejercicio presupuestal, cuya diapositiva se encuentra en el folio (24 pagina reversa).


**EJECUCION PRESUPUESTARIA AL  
IV TRIMESTRE 2018**  
(En Soles)

CONCEPTOS	ANUAL 2017	PRA 2018	EJEC. DEL N TRIM 2018	EJEC. AL IV TRIM 2018	AVANCE %
<b>1. INGRESOS TOTALES</b>	<b>10,422,186,101</b>	<b>11,137,797,738</b>	<b>2,792,623,287</b>	<b>11,187,019,523</b>	<b>100.44</b>
<b>1.1. INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>10,420,006,477</b>	<b>11,135,698,115</b>	<b>2,792,623,287</b>	<b>11,184,919,899</b>	<b>100.44</b>
1.1.1. Venta de Servicios	10,137,544,524	10,841,099,495	2,700,342,979	10,904,240,719	100.59
- Aportaciones de Asegurados	8,857,342,053	10,376,360,500	2,732,043,934	10,659,850,722	102.69
- Ley N° 30478 (Aportes 4.5% AFP)	257,124,765	330,088,527	1,145,694,059	60,548,088	18.37
- Prestaciones a No Asegurados	13,074,065	14,101,035	4,039,140	15,967,879	111.11
- D.S. N° 410-2017-EF (Cta. Dedicaciones BFI)	-	120,529,333	109,803,894	171,974,030	142.98
1.1.3. Ingresos Financieros	158,101,772	182,014,384	66,282,027	172,934,749	90.06
1.1.4. Ingresos por Participaciones o Dividendos	1,276,277	850,851	425,426	425,426	50.00
1.1.6. Otros	123,166,904	101,743,385	25,572,895	107,319,025	105.48
<b>1.2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,099,624</b>	<b>2,099,624</b>	<b>-</b>	<b>2,099,624</b>	<b>100.00</b>
<b>2. EGRESOS TOTALES</b>	<b>10,492,874,800</b>	<b>11,296,215,601</b>	<b>3,497,653,121</b>	<b>11,174,420,090</b>	<b>98.63</b>
<b>2.1. EGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>10,028,747,267</b>	<b>10,640,104,550</b>	<b>3,953,960,723</b>	<b>10,646,624,373</b>	<b>100.06</b>
2.1.1. Compra de Bienes	1,752,090,119	1,832,664,327	628,838,079	1,860,774,305	101.53
2.1.2. Gasto de Personal	5,378,807,047	5,715,610,387	1,615,336,573	5,693,908,917	99.46
2.1.3. Servicios Prestados por Terceros	2,172,431,640	2,381,522,421	723,812,178	2,339,485,054	98.07
2.1.4. Tránsito	5,405,295	5,515,123	342,089	4,885,915	88.59
2.1.5. Gastos Diversos de Gestión	708,893,169	699,782,292	195,570,804	757,569,732	108.26
<b>2.2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>301,509,063</b>	<b>423,782,164</b>	<b>195,226,871</b>	<b>357,625,253</b>	<b>84.39</b>
<b>2.3. TRANSFERENCIAS NETAS</b>	<b>152,718,470</b>	<b>152,328,887</b>	<b>48,365,427</b>	<b>170,170,454</b>	<b>111.21</b>
<b>RESULTADO ECONOMICO</b>	<b>(60,788,699)</b>	<b>(178,417,862)</b>	<b>(694,929,834)</b>	<b>(12,599,443)</b>	<b>(16.07)</b>
<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>60,788,699</b>	<b>78,417,862</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(694,929,834)</b>	<b>(12,599,443)</b>	<b>-</b>
<b>GIP - TOTAL</b>	<b>5,750,293,302</b>	<b>6,126,791,760</b>	<b>1,752,144,502</b>	<b>6,093,607,536</b>	<b>99.46</b>

Fuente: GP-GCPP

Los señores consejeros tomaron conocimiento.

Finalmente, el Gerente General comentó que habían recibido la comunicación de un abogado representante de los hospitales de los Estados Unidos de América (Jackson Memorial Hospital y Miami Children Hospital), señalando que no iban a recibir pacientes de EsSalud hasta que dicha institución no cumpla con honrar su deuda. Al respecto, el Gerente General refirió que las deudas a dichos hospitales corresponden a prestaciones realizadas durante los años 2012 al 2017, actualmente el total de la deuda asciende a 49 millones de soles. Durante el 2018 la gestión actual ha cancelado a hospitales del extranjero un aproximado de 25 millones de soles. Siendo el principal problema de dichos pagos es que no existe documentación que sustente los tratamientos adicionales realizados, a la fecha se ha pedido la acreditación del abogado y la sustentación de las deudas por cuanto la actual gestión tiene la intención de honrar las deudas pendientes debidamente sustentadas.

### III. PEDIDOS

#### 3.1. Consejero Fernando José Muñoz-Nájar Perea

- Que, la Gerencia Central de Logística – GCL alcance información referido a cuánto asciende el patrimonio de EsSalud y a cuánto asciende la cobertura del seguro que protege dicho patrimonio.
- Que, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto – GCPP alcance información respecto al detalle del ítem Seguridad y Previsión Social, contenido en el cuadro 6 (Gasto Integrado de Personal GIP) detallado en la presentación.

#### 3.2. Consejero Elias Grijalva Alvarado

Que, la Gerencia General alcance información respecto a la recuperación del terreno de la Red Asistencial Ayacucho, el mismo que ya cuenta con mandato judicial.

### 3.3. Consejera María Lourdes Bastidas Alfaro

- a) Que, la Gerencia Central de Seguros y Prestaciones Económicas – GCSPE remita copia de la Carta N° 4399-GCAJ-ESSALUD-2018 mediante la cual emitió dicha gerencia opinión respecto del procedimiento a seguir para la segunda convocatoria del +Vida Seguro de Accidentes.
- b) Que, la Gerencia General priorice la atención de los adultos mayores, quienes no pueden ser programados para cirugías de mano, prótesis de rodilla y demás enfermedades propias de la tercera edad, por la falta de médicos en dichas especialidades.
- c) Que, la Gerencia General evalúe replicar en provincia, las campañas de desembalse de cirugías de “catarata” y “prótesis de rodillas” dirigidas a los adultos mayores realizadas en los hospitales de Lima.

### 3.4. Consejero Luis Villanueva Carbajal

Que, la Gerencia General informe sobre el hospital de Marcona, el cual ha sido declarado en emergencia, siendo necesaria la construcción y/o mejora del mismo; asimismo, que se evalúe la utilización de la reserva técnica para la construcción de hospitales declarados en emergencia.

Siendo las doce, del día 23 de enero del 2019, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

**Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**

**Raúl Emilio del Solar Portal**

**Mónica Giuliana Meza García**

**Fernando José Muñoz-Nájar Perea**

**Jorge F. Carlos Harten Costa**

**César Alberto Peñaranda Castañeda**

**Elias Grijalva Alvarado**

**María Lourdes Bastidas Alfaro**

**Luis Alberto Villanueva Carbajal**

**TOMMY DEZA SANDOVAL**  
SECRETARIO GENERAL  
ESSALUD